TENDAGUÃ
HA ÓGA APO
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL DE LA VIVIENDA
Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

e-mail: nzaracho@senavitat.gov.py

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos

Asunción, 05 de febrero de 2018

UOC-SNVH N°. 051-18

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S EN T E:

Me dirijo a Ud. en relación a su nota DNCP/DNC/N° 1471 del 2 de febrero de 2018, que guarda relación a la Contratación Directa N° 001-18 "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015, 2016 y 2017", ID N° 341003, a fin de remitir la Carta de Invitación con las modificaciones requeridas.

En relación a la solicitud de ajustar el Anexo D a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente aprobada por Resolución N° 2264/17, manifestamos que el presente llamado tiene como objetivo la contratación de una empresa consultora para la realización de una auditoría financiera; por tanto, al no existir una carta de invitación estándar para consultoría, se ha procedido a realizar los ajustes necesarios al documento estándar vigente. Sin embargo, al tratarse de una selección basada en calidad y costo y siendo que se deben presentar 2 sobres separados en un solo sobre (propuesta técnica y económica) y existiendo documentaciones que tienen carácter de sustancial, solicitamos aprobar el Anexo D remitido, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes; debido a que, en base a nuestra experiencia, la forma de presentación de las documentaciones ha generado en más de una ocasión la descalificación de las empresas. Asimismo, se podrá observar que los formularios estándar no han sido modificados, respetando las normas de esa Dirección.

En cuanto al plan de entrega se estableció un cronograma de ejecución, el cual deberá ser presentado por la empresa para su calificación de acuerdo a la evaluación establecida. No obstante, hemos agregado que el plazo máximo de entrega no deberá sobrepasar los 90 días.

Los precios referenciales fueron establecidos en forma estricta atendiendo a la Resolución N° 2151-16, considerando que se trata de un servicio de alta especificidad, donde resulta difícil estándarizar y comparar con adjudicaciones de otras instituciones. Sin embargo, el área técnica correspondiente realizó un estudio en base a los antecedentes de precios de los llamados a CO N° 01-17 "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROGRAMA CHE TAPYI DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015, 2016 y 2017" ID N° 333.570 y CO N° 05-17 "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015, 2016 y 2017" ID N° 334.158, el cual fue declarado desierto; y, se cuenta con presupuesto obtenido de una empresa consultora.

Los criterios de desempates fueron establecidos en razón del objetivo de la contratación el cual va dirigido a empresas consultoras.

Atentamente,

ABG. GUSTAVO BERNI
Coordinador Adjunto
UOC - SENAVITAT